

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**76199** ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero. Que en el concurso voluntario y abreviado número 567/09-C frente al deudor "Construcciones Gracia Cantín, S.L.", CIF B50709823, se ha dictado el 20 de diciembre de 2017 Auto de conclusión por finalización de la liquidación.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil respecto de la mercantil "Construcciones Gracia Cantín, S.L."

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170093088-1